



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 81/2016

ACTOR: MARÍA ISABEL
CARMONA MORALES.

RESPONSABLE: MESA
DIRECTIVA DEL IX CONSEJO
ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LA ACTORA Y DEMAS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 81/2016.

ACTORA: MARÍA ISABEL CARMONA MORALES.

RESPONSABLE: MESA DIRECTIVA DEL IX
CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con:

1. El estado procesal que guardan los autos del cuaderno de antecedentes **91/2016**.
2. El escrito de remisión y anexos, signado por el **Presidente, la Secretaria y el vocal I del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática**, recibidos en la oficialía de partes el día de la fecha, mediante los cuales en cumplimiento al requerimiento formulado el cuatro de mayo del año en curso, en el referido cuaderno de antecedentes, remite las constancias relativas al trámite del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por **María Isabel Carmona Morales**, por su propio derecho y ostentándose como militante y Consejera Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Veracruz, a fin de impugnar *"las convocatorias expedidas por la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal al desarrollo del tercer pleno extraordinario con carácter de electivo, para dar cumplimiento a lo dictado por el Tribunal Electoral de Veracruz, dentro de los expedientes JDC 53/2016 Y JDC 54/2016 de veintiocho de abril de dos mil dieciséis"*.
3. El escrito de remisión en alcance y anexos, signado por el **Presidente, la Secretaria y el vocal I del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática**, recibidos en la oficialía de partes el día de la fecha, mediante el cual remite documentos relativos al acuerdo de cumplimiento de sentencia de los juicios JDC 53/2016 y JDC 54/2016 acumulados, de cinco de mayo del año en curso, dictado por el **Magistrado Roberto Sigala Aguilar**.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 348, 349 fracción III, 354, 355, 356 fracción II; 358 párrafo tercero, 402, 404, 416 fracción X y 418 fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación descrita en el numeral segundo del presente acuerdo, intégrese el expediente respectivo y registrese en el libro de gobierno con la clave **JDC 81/2016**.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar en el cuaderno de antecedentes **91/2016**, glócese el mismo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **JDC 81/2016**, para que obre como corresponda.

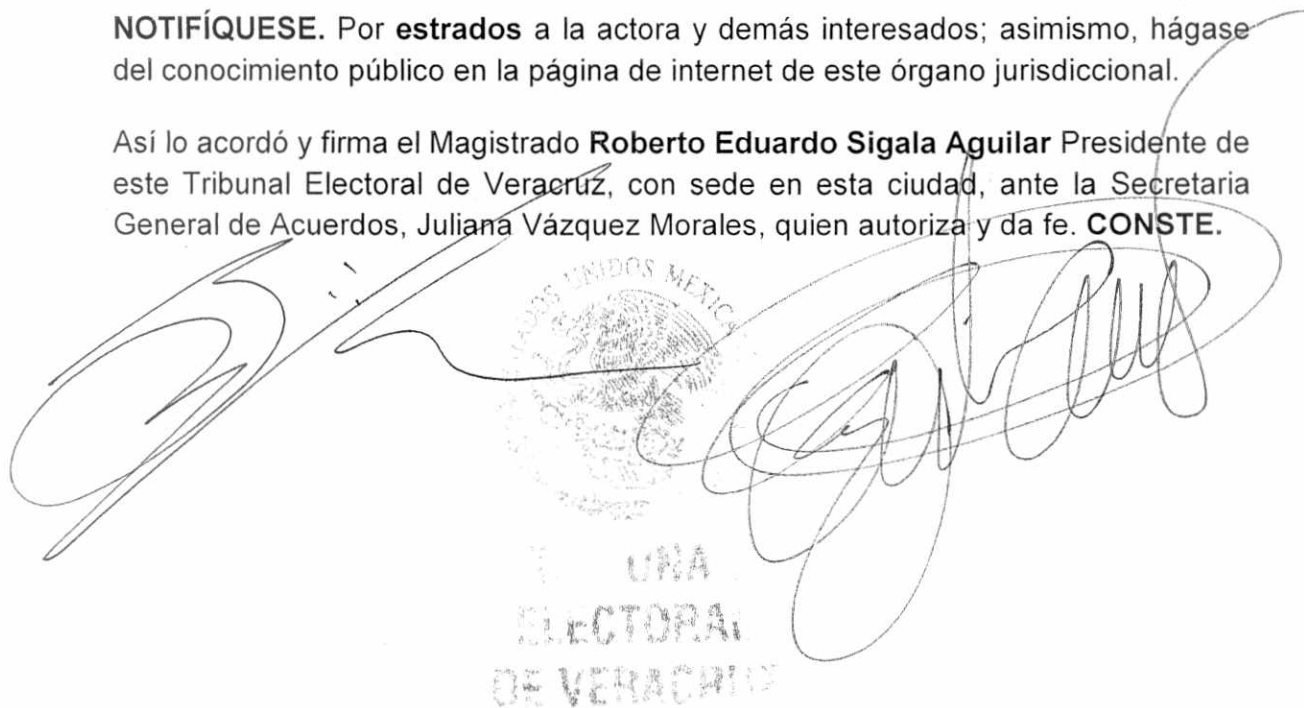
TERCERO. Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese el expediente a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, para que en su calidad de ponente, revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

CUARTO. Téngase a la **Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática**, dando cumplimiento al requerimiento de cuatro de mayo del año en curso, dictado en el cuaderno de antecedentes **91/2016**.

QUINTO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD. Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, VII, IX, 6 fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del 12, 13, 15, 16, 20, 23, 26, 27, 28, 33 y 34 de los lineamientos para la tutela de datos personales para el Estado de Veracruz, se hace de su conocimiento que los datos personales contenidos en su escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. También se le informa que dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que de no pronunciarse al respecto se entenderá que autoriza su publicación.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a la actora y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Roberto Eduardo Sigala Aguilar'. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' at the top, the coat of arms of Mexico in the center, and 'TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ' at the bottom. The signature and stamp are partially overlapping.